***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

La suscrita, **Ana Georgina Zapata Lucero**, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar **Iniciativa de Urgente Resolución con carácter de Exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que no se deje inconclusa la obra del Centro Hospitalario, ubicado en la colonia Jardines de Oriente de nuestra ciudad capital, dado que esta obra inicio con la finalidad de llevar atención médica a la población de colonias del suroriente, colindante con el municipio de Aquiles Serdán,** esto al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como sociedad debemos aspirar al aumento de nuestro desarrollo en todos los ámbitos, tanto el factor social, la economía, pero de particular importancia, el entramado del sistema de salud que le da atención a los ciudadanos. La creación de un sistema de salud estatal que atienda en forma eficiente las necesidades básicas médicas de la población debe de ser un esfuerzo compartido de los tres niveles de gobierno y los ciudadanos, siendo estos últimos los beneficiarios finales del sistema de salud disponible.

La protección de la salud es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna. Por ello, el estado debe ofrecer a la población servicios de salud en calidad y cantidad suficiente, por lo cual debe reiterar su compromiso con toda la sociedad y en particular con los más desprotegidos, hacia quienes se deben de dirigir los mayores esfuerzos.

Asimismo, la población chihuahuense presenta situaciones de contraste en sus oportunidades de salud y su acceso a los servicios médicos y, aunque se tienen avances importantes en la infraestructura y el equipamiento de la red hospitalaria, muchas unidades médicas no cuentan con el equipo necesario para dar la atención mínima necesaria.

En nuestro estado en la actualidad a la alta concentración poblacional se le adiciona el déficit en infraestructura de primero y segundo nivel por parte de las instituciones de salud, tanto de seguridad social como de población abierta, lo que ha originado el crecimiento de la oferta de servicios de medicina privada, así como de instituciones de beneficencia o públicas.

En las grandes urbes y en las ciudades medias del estado, la problemática en salud se ve incrementada por el crecimiento demográfico, el surgimiento de colonias periféricas con escasos servicios públicos, así como la existencia de factores condicionantes como aspectos ambientales y culturales. En los años recientes, Chihuahua ha tenido avances importantes en materia de salud, pero a la vez enfrenta grandes retos respecto a este tema.

Con respecto a la cobertura de los servicios de salud, según la información vigente disponible en el Instituto Nacional de Información Estadística, y Geografía (INEGI), se observa que en Chihuahua se cuenta con 2,043,251 derechohabientes afiliados al IMSS, 172,774 afiliados al ISSSTE, por mencionar algunas de las instituciones de seguridad social, en tanto que el resto se considera población abierta, incluido el cinco por ciento que se estima es atendido por el sector privado. Esto deja fuera un gran numero de chihuahuenses que no cuentan con cobertura de salud y deben de ser atendidos por el sistema de salud estatal.

Considerando las cifras anteriores es necesario incorporar a todos los habitantes del estado en la definición y ejecución de las acciones que permitan proteger el valor fundamental de la sociedad, que es su salud y garantizar servicios integrales con amplia cobertura, con oportunidad y eficacia para satisfacción del usuario, así como continuar con la modernización de infraestructura y equipamiento en salud de primero, segundo y tercer nivel para optimizar la capacidad resolutiva.

Durante el año 2015 el municipio de Chihuahua efectuó una donación al Poder Ejecutivo Federal para la construcción de un centro de salud denominado “Clínica Jardines de Oriente”, la cual fue iniciada su construcción, pero nunca concluida. El pasado 23 de agosto, durante la conferencia mañanera, el presidente Andrés Manuel López Obrador anuncio la cancelación y baja de algunos de los hospitales y centros de salud inconclusos a lo largo del país, siendo este uno de los afectados.

Sin embargo, esto va en contra de lo expresado por el mandatario, cuando al inicio de su mandato expresó la necesidad de ofrecer servicios dignos, oportunos y de calidad médica, lo que de nueva cuenta emitió en sus mensajes respecto a buscar soluciones integrales a la problemática de cobertura en atención médica.

Es por eso que solicitamos al Ejecutivo Federal, de la mano con la Secretaría de Salud, que se analice continuar con la obra del Centro Hospitalario, esto con el fin de que la población de ese sector tenga acceso a diversos servicios médicos, buscando sea mayor la población demográfica de nuestra ciudad que pueda hacer uso de ello.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

**EXHORTO:**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que no se deje inconclusa la obra del Centro Hospitalario, ubicado en la colonia Jardines de Oriente de nuestra ciudad capital, dado que esta obra inicio con la finalidad de llevar atención médica a la población de colonias del suroriente, colindante con el municipio de Aquiles Serdán.

**ECONÓMICO. -** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Integrante del Grupo Parlamentario***

***Del Partido Revolucionario Institucional***